



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 143 / 2021

### VISTO

El Memo interno dirigido desde el Área de Compras y Suministros a Contaduría Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita autorización para la adquisición de elementos de protección personal para uso de los agentes municipales.

Que, dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, razón por la cual se da intervención al Área de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos.

Que, según informa la Sra. Contadora Municipal, existe partida presupuestaria suficiente para efectuar el pago de la mencionada compra.

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta la presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 27/2021** para el día 10 de Mayo de 2021 a la hora 11.00 para la adquisición de elementos de protección personal para uso de agentes municipales, a saber:

- 100 PARES DE GUANTES MOTEADOS DE HILO TEJIDO DE ALGODÓN (Talle 10);
- 100 PARES DE GUANTES CUERO VAQUETA PUÑO CORTO (talle 10);
- 200 PARES DE GUANTES IMPERMEABLES CON BAÑO DE NITRILO PUÑO CORTO DE LONA (talle 10);
- 200 PARES DE GUANTES DE PUÑO CORTO CON BAÑO DE NITRILO EN PALMA (talle 10);
- 10 CAJAS POR 100 UNIDADES DE GUANTES DE LATEX (talle L);
- 40 UNIDADES DE ANTEOJOS DE SEGURIDAD (OSCURO/GRIS);
- 40 UNIDADES DE ANTEOJOS DE SEGURIDAD (TRANSPARENTES /CLAROS);
- 30 UNIDADES DE FAJAS LUMBARES;
- 10 UNIDADES DE PROTECCION AUDITIVA TIPO COPA;
- 100 UNIDADES DE EQUIPOS DE LLUVIA;
- 5 UNIDADES DE PROTECCIÓN FACIAL;
- 90 PARES DE BOTAS DE GOMA CAÑA LARGA.

**Artículo 2º)** Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: CMS S.A; FURNO EVE SUSANA; COOP. LA GANADERA G.R.L.; LEFFLERT Y WOLLERT S.R.L; BRAUER EDUARDO; WEIMER S.R.L; GOROZ JUAN; DIAZ DANIEL; COLMAN HORACIO; VILLAR ESTEBAN y CARABALLO SILVANO.

**Artículo 3º)** Fijar el presupuesto oficial en Pesos Seiscientos Mil (\$600.000,00).

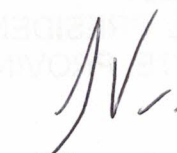
**Artículo 4º)** Imputar la erogación resultante a la partida Bienes de Consumo según corresponda el personal a cada area reservadas a tal fin.

**Artículo 5º)** La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

**Artículo 6º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 7º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 03 de Mayo de 2021.-



Dr. GUSTAVO JOSÉ VERGARÁ  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez